

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 4 de abril de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles en el ejercicio 2017 para la convocatoria de 2016, de la Orden de 14 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD) y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016.

Mediante la Orden de 14 de septiembre de 2016 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD) y se efectuaba su convocatoria para el ejercicio 2016 (BOJA núm. 180, de 19 de septiembre de 2016).

En el artículo 5 de la citada Orden se establece el crédito presupuestario, siendo la cuantía máxima destinada a la convocatoria, de 500.000 euros.

El plazo máximo para resolver y notificar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2016, finalizó el 4 de enero de 2017, de acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden de 14 de septiembre de 2016. Este plazo fue ampliado mediante Resolución de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz y Resolución de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, finalizando el 4 de abril de 2017.

Habiéndose resuelto en 2016 las convocatorias en todas las provincias excepto en Cádiz y Sevilla, con la finalidad de atender al interés general, ya que motivos ajenos a la actuación de las entidades impidieron la finalización de la tramitación de los expedientes abiertos por solicitudes presentadas en su día, en tiempo y forma en las provincias de Cádiz y Sevilla, es preciso proceder a declarar disponibles los créditos previstos en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, que se destinan a atender las solicitudes que han concurrido a la convocatoria de los citados ámbitos territoriales y a establecer su distribución, en atención a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio 2017.

De acuerdo con lo anterior y con lo establecido en el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo y el artículo 4.6 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en virtud del uso de las competencias conferidas en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Declarar la existencia de créditos disponibles en el ejercicio 2017, para la convocatoria 2016 efectuada por la Orden de 14 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía, (ECD), con cargo a la partida presupuestaria 1600010000 G/46A/78500, por importe total de 105.466,19 €.

Segundo. Distribuir el total de créditos disponibles declarados en el apartado anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de la Orden de 14 de septiembre de 2016, en función del total de proyectos presentados en las siguientes provincias, para sus respectivos ámbitos territoriales:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2017	PROVINCIA
1600010000 G/46A/78500/11	16.092,45	CÁDIZ
1600010000 G/46A/78500/41	89.373,74	SEVILLA

Tercero. Esta declaración de disponibilidad de crédito y su distribución territorial no implica la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 4 de abril de 2017

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte